
CAPÍTULO 6

“CONVENIO MANIZALES - LIBERLAND”, UN ABORDAJE DESDE LA FILOSOFÍA ANALÍTICA

”MANIZALES - LIBERLAND AGREEMENT”: AN APPROACH FROM ANALYTIC PHILOSOPHY

Javier Alexander Salinas Lucero

Ingeniero mecánico, filósofo, magíster en Filosofía, docente del programa de Filosofía de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)

javier.salinas@unad.edu.co - ORCID: 0000-0002-8152-9656 - Colombiano

José Julián Nández Rodríguez

Licenciado en Filosofía y Educación Religiosa, magíster en Educación y doctor en Ciencias de la Educación, profesor de la Universidad del Tolima

jjnanezr@ut.edu.co - ORCID: 0000-0002-1221-7050 - Colombiano

Milton Fernando Dionicio Lozano

Filósofo, doctor en Filosofía, profesor de la Universidad Industrial de Santander

mfdioloz@uis.edu.co - ORCID: 0000-0001-6031-8588 - Colombiano

Resumen

Este artículo examina las implicaciones del lenguaje en un caso de estudio sobre un servidor público en Colombia que firmó un convenio con un Estado inexistente, utilizando diversas perspectivas de la filosofía analítica, en cinco expresiones asociadas al hecho. En primer lugar, se explora la teoría de la referencia, analizando la relación entre presentación y representación. Luego, se profundiza en los actos de habla donde se evidencia cuál fue la causa de que fueran fallidos; en las descripciones definidas desde el abordaje lógico se muestra el problema de la proposición y finalmente se concluye que el evento en apariencia humorístico encubre el fenómeno de la charlatanería.

Palabras clave: charlatanería, filosofía analítica, lenguaje, política.

Abstract

This article examines the implications of language in a case study about a public servant in Colombia who signed an agreement with a nonexistent state, using various perspectives from Analytic Philosophy across five expressions associated with the event. First, it explores the theory of reference, analyzing the relationship between presentation and representation. Then, it delves into speech acts, highlighting the cause of their failure. The analysis of definite descriptions from a logical approach reveals the problem of the proposition. Finally, it concludes that the seemingly humorous event conceals the bullshit.

Keywords: analytic philosophy, bullshit, language, politics.

Introducción

En el año 2022 no pasó inadvertido un convenio entre la Alcaldía de Manizales y “el Estado de Liberland”, mediante el cual los ciudadanos de Manizales que así lo desearan, hasta un máximo de 5.000 personas, podrían acceder a un curso gratuito de inglés previa inscripción en un formulario de Google, por desarrollarse desde la plataforma “Liberland Learning Institute”.

Medios de comunicación regionales, nacionales e internacionales registraron el insólito hecho, llamativo en sí mismo porque ningún Estado del mundo ha reconocido a

Liberland como un Estado, lo que hace que la Alcaldía de Manizales haya emprendido un convenio interinstitucional con dicho “Estado” en un movimiento osado.

Ante este episodio, una opción podría ser señalar que se trata de una extraordinaria tontería que, finalmente, solo sirvió para generar burlas y risas, quedando como un chascarrillo de un día, donde la vida en el país sigue y el episodio podría ser recordado como una anécdota para momentos de diversión, dejando el tema hasta ahí. Sin embargo, otra posición podría ser tomar el hecho con mayor seriedad, entendiendo lo humorístico como un juego del lenguaje susceptible de análisis, o con la idea de que un hecho como el mencionado puede ocultar cuestiones serias, independientemente de su apariencia humorística.

El presente texto no es un abordaje legal ni psicológico sobre el hecho y sus participantes; es un abordaje desde la filosofía analítica, mediante el uso de distintas perspectivas con el objetivo de explorar la existencia de implicaciones de distinto orden, siguiendo el consejo de Guillermo Hurtado dado a los filósofos analíticos: “ocúpense de los asuntos públicos, de la agenda de la discusión democrática, y, en particular, traten de incidir en la orientación de la educación pública”. (Hurtado, 2012)

Antecedentes

En Latinoamérica se han hecho abordajes desde la filosofía analítica de hechos políticos, un ejemplo de ello es el artículo “Una propuesta para el análisis del discurso político tecnocrático: el caso de Danilo Astori durante la reforma del IRPF en Uruguay (2004-2006)” (Rodríguez, 2023); se presenta un análisis del discurso político tecnocrático mediante un estudio de caso, utilizando herramientas de análisis propuestas por filósofos analíticos como Gottlob Frege y Charles Sanders Peirce, evaluando, entre otras cosas, los elementos concretos y abstractos en el discurso.

En el análisis del discurso político, el trabajo “Metáfora, referencialidad pronominal y uso de las descripciones definidas en el discurso político de Eva Perón” (Heros, 2002) hace un estudio del lenguaje y sus implicaciones en algunos fragmentos de sus discursos, desentrañando elementos retóricos y contradictorios con la realidad material en los que se basó su actividad política. Por su parte, en el trabajo “De Bolívar a Montalvo, paralelismos pragmlingüísticos entre la Carta de Jamaica y la Carta a García Moreno” (Rodríguez, 2021), la autora aborda estas dos cartas históricas analizando su efectividad mediante la teoría de los actos de habla, y concluye que ambas tienen características

de infortunio en algunos aspectos, dada la relación entre los motivos de estos documentos y los efectos generados.

Convenio Manizales - Liberland

El 8 de noviembre de 2022 la ciudad de Manizales fue sorprendida con el anuncio, en televisión regional, de un convenio interinstitucional entre la Alcaldía de Manizales y el “Estado de Liberland”. En dicho anuncio se dieron pormenores del convenio, del cual, para el presente texto, se destacan dos expresiones del alcalde de turno como objeto de análisis:

Expresión 1:

“Estoy aquí con una gran compañía, con Randy Thompson, quien es ciudadano de Liberland, una ciudad-Estado que queda en el Danubio, con la que iniciamos un gran convenio para Manizales”. (Gil, 2022)

Expresión 2:

“Nos place que firmemos este Memorándum... Acordamos establecer relaciones diplomáticas mutuas y, de conformidad con el derecho internacional, en particular con la Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas, creamos capacidad para realizar futuros planes de trabajo y en equipo”. (Marín, 2022)

Cabe anotar también que, posteriormente al hecho, el 15 de noviembre de 2022, en un medio de comunicación de alta difusión en Colombia, se refirió de nuevo al hecho, de cuyos pronunciamientos se extraen dos expresiones:

Expresión 3:

“Me llama el secretario de Competitividad y me dice que hemos avanzado en la construcción de un acuerdo con Liberland para formar a cinco mil jóvenes en inglés para el empleo. Yo no le veo a esto ningún misterio; le digo que sigamos adelante, y así mismo el equipo de prensa me dice que es muy importante y que deberíamos hacer una declaración para masificar este programa de los cinco mil cupos”. (Amat, 2022)

Expresión 4:

“Creo que hubo ingenuidad por parte de un equipo de trabajo, y la mía como alcalde, al ir tan rápido en medio de un acuerdo de estos que para la ciudad era tan importante. (...) Al equipo de Gobierno le manifesté que deben tener

cuidado, imagínese que hubiéramos firmado un papel que nos hubiera metido en líos legales. Por fortuna, no hubo ningún recurso público comprometido”. (Amat, 2022)

Meses después del hecho, cuando el impacto de la noticia había disminuido, el 20 de abril, en la inauguración de una tienda de café, el alcalde se refirió de nuevo al hecho y señaló:

Expresión 5:

“Esta gente tenía un cuento montado y lo que tenían era un universo que aún no existe, que creo que en un futuro va a existir, donde están montando plataformas tecnológicas en el Metaverso. Una cosa que todavía no entendemos. Entonces, yo caí ahí”. (*El Colombiano*, 2023)

Liberland y su referencia

A continuación se aborda la naturaleza de Liberland desde la perspectiva propuesta por Gottlob Frege y Gareth Evans sobre la referencia, utilizando la Expresión 1 como punto de partida.

Para las personas que recién se topan con Liberland, es pertinente preguntar si se trata de un Estado o no, ya que existe una comunidad de hablantes que refiere a ese nombre como un Estado. De hecho, el nombre oficial que aparece en su página web, www.liberland.org, es “Free Republic of Liberland”, siendo Liberland su nombre corto. En la página también se argumenta que su territorio tiene 7 kilómetros cuadrados, mostrando otros elementos característicos de los Estados, como bandera, escudo de armas, una estructura organizacional con presidente, vicepresidente y ministros de distintos ámbitos, constitución política, entre otras características, y, por supuesto, el bitcoin como moneda oficial.

Otro aspecto interesante es que en la página de Liberland se señala que “Fundamos Liberland el 13 de abril de 2015”, y que los 7 kilómetros cuadrados del territorio que Liberland reclama como propio se encuentran entre Croacia y Serbia, países que están en conflicto limítrofe y que no reclaman dicho territorio, ya que ambos lo adjudican al otro en función de sus pretensiones estratégicas más amplias. El argumento de Liberland es que, como ese territorio no es reclamado por ninguno de los países limítrofes, es territorio legítimo para la fundación de su Estado.

Es interesante observar que el reconocimiento de un país recae en la comunidad internacional, no solo en los miembros del territorio que alegan que ese es su país. Ejemplos de

esto son Taiwán o la República Árabe Saharaui Democrática. Sin embargo, a diferencia de estos dos territorios en disputa, en el territorio que Liberland reclama para sí no vive ninguna comunidad que se reconozca como perteneciente a Liberland; de hecho, en ese lugar no vive ningún ser humano.

Independientemente de la perspectiva legal, la cual a veces se presenta como un compendio de imperativos inalienables, se ha visto cómo los movimientos políticos pueden hacerla desaparecer en el aire. Un ejemplo de esto son las revoluciones y golpes de Estado, que no son cosa del pasado y que, en el contexto colombiano, se vivió con el golpe dado a la Constitución de 1886 mediante la ilegal y minoritaria Séptima Papeleta, avalada por presión política (Mosquera, 2009), aunque este no es el caso.

Gottlob Frege (1998) es partidario de la idea de que en un lenguaje perfecto existe una conexión regular entre el signo, su sentido y su referencia, de tal manera que a cada signo le corresponde un determinado sentido y, a este, a su vez, una determinada referencia, es decir, en un lenguaje perfecto, la existencia del nombre Liberland debería tener su referencia, como ocurre con los Estados del actual orden mundial. La referencia a la que aluden sus promotores sería una “tierra de la libertad”, pero en un lenguaje imperfecto, como es el caso, no se establece ninguna referencia convencional.

Frege también aborda la posibilidad de que exista una proposición con sentido, pero sin referencia, avalando esa posibilidad si el desconocimiento de la referencia no implica su inexistencia lógica. Para ejemplificar esto, utiliza la proposición “El cuerpo celeste más alejado de la Tierra”. Esta proposición no tiene una referencia definida porque no se especifica cuál es ese cuerpo celeste, pero lógicamente debe existir, lo que valida que la proposición tenga sentido, aunque no tenga una referencia definida. En el caso de la proposición “Liberland es un Estado”, desde la lógica no se puede validar, porque, aunque no supiéramos dónde está, tendría que existir, y este no es el caso.

Gareth Evans (2018) aborda otras situaciones respecto de la referencia. En la parte final del libro postula un ejemplo hipotético en el que una comunidad de hablantes (productores) denomina a una persona “x” como “NN”:

La práctica de usar el nombre puede originarse en un bautizo o en una situación en la que el hablante usa manifiestamente una expresión que no es el nombre de pila de x como si fuera su nombre, ya sea a sabiendas (un apodo) o sin saberlo (un error). Sin embargo, la expresión no se vuelve un nombre para x a menos que tenga cierta difusión entre quienes conocen a ‘x’: solo entonces podemos decir que ‘x’ es conocido como ‘NN’. (p. 318)

Desde la perspectiva de Evans, el reconocimiento social validaría el nombre relacionado con la referencia; eso representaría su bautizo. En el caso de “Liberland”, lo que reconocen sus “ciudadanos” es un proyecto digital orientado bajo la idea de ser un espacio gemelo al territorio físico de 7 kilómetros cuadrados mencionado anteriormente, bajo el concepto de metaverso, siendo esta su auténtica referencia.

Convención de Viena y acto fallido

Es sabido que la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados es un tratado internacional que establece un marco jurídico para la elaboración, interpretación y aplicación de tratados entre Estados. Es de recordar que esta convención se lleva a cabo en Viena, Austria, el 23 de mayo de 1969 y entra en vigor el 27 de enero de 1980, la cual rige para 116 Estados y, claro, entre ellos no está Liberland. Esta convención es uno de los instrumentos más importantes del derecho internacional y regula aspectos fundamentales del derecho de los tratados, que son acuerdos jurídicos entre Estados.

En la Expresión 2 se menciona que el municipio acordó establecer relaciones diplomáticas con Liberland. Sobre este punto, es sabido que en Colombia los alcaldes tienen, más que otros ciudadanos, la potestad de crear normas y emitir actos administrativos que cobran vigencia solo después de que depositan su firma. Sin embargo, en la República de Colombia las relaciones internacionales están bajo la potestad del gobierno central, como lo establece el artículo 189, numeral 2, de la Constitución, que taxativamente señala que corresponde al presidente: “Dirigir las relaciones internacionales; nombrar a los agentes diplomáticos y consulares; recibir a los representantes extranjeros; y celebrar con otros Estados y entidades de derecho internacional tratados o convenios que se someterán a la aprobación del Congreso”. (Constitución Política de Colombia, 2010)

John Austin (1955) reflexionó sobre las condiciones que debe cumplir una expresión realizativa para no terminar siendo un acto fallido, es decir, un infortunio.

La condición que no cumplió la expresión para ser efectivamente una expresión realizativa fue la A2, la cual señala que, en un caso dado, las personas y circunstancias particulares deben ser las apropiadas para recurrir al procedimiento particular que se emplea, recordando que todo acto performativo es ritual, ceremonial o procedimental (González, 2023). En este caso, el problema es que la persona que se expresa no es la apropiada, ya que ese rol corresponde al presidente de la República. Esto significa que lo que hubo fue una pérdida de recursos públicos y de tiempo.

En la expresión 4 hay un fragmento: “Por fortuna, no hubo ningún recurso público comprometido” que el alcalde señala en la idea de que el hecho no comprometió ningún recurso y, por tanto, se atenúa el acto fallido, ya que no se firmó nada; sin embargo, los recursos no solo están presentes en los montos de los convenios sino también en sus actividades y las actividades de su equipo, luego si se comprometieron recursos otra cosa es que no estén cuantificados.

Descripción definida

Al analizar el fragmento de la Expresión 3, “hemos avanzado en la construcción de un acuerdo con Liberland... Yo no le veo a esto ningún misterio”, desde la perspectiva de las descripciones definidas de Russell, se observa lo siguiente:

Se puede evaluar la existencia mediante la acción de representar lógicamente desde el cuantificador existencial $\exists x$, aplicado a la expresión de tal manera que podríamos señalar que “Hay un X tal que es un Estado”, y evaluando dentro del universo de cosas que existen y que pueden ocupar la posición de X, se encuentran los 195 Estados que participan como Estados con derechos plenos y Estados observadores. En el universo de Estados que existen en la actualidad, no existe ninguno que corresponda al nombre de Liberland, lo que mostraría que así gramaticalmente la expresión no tenga objeción, lógicamente sí la tiene al evaluar que en la variable x no puede ser saturada con el nombre Liberland, porque no es parte del conjunto de los Estados.

La herramienta propuesta por Bertrand Russell en “Sobre denotar” (1973) permite pasar proposiciones del lenguaje natural a proposiciones en una formulación lógica, con el objetivo de evidenciar inconsistencias lógicas que no se perciben en las proposiciones en lenguaje natural, aunque estas puedan estar gramaticalmente bien escritas, Villamor (2022), tampoco podríamos argumentar un conocimiento de Liberland por familiaridad ya que nadie ha ido a Liberland, ni el alcalde de ese entonces de Manizales, es decir, que al no tener ese conocimiento directo debía por lo menos dudar e investigar, en un ámbito cotidiano que según Wittgenstein (Dammert, 2023), existen formas de corroborar o contrastar, distinto al ámbito de las dudas filosóficas.

En la Expresión 5, que ocurre meses después del hecho, se podría pensar que el tiempo transcurrido habría dado al alcalde la oportunidad de reflexionar y adoptar una postura más acorde con la dignidad representada. Sin embargo, la justificación dada es que Randy Thompson y compañía montaron un cuento y que el alcalde cayó en su trampa porque “era una cosa que no entendemos”. Es decir, se explica que la falta de conocimiento fue la causa de sus acciones. Aunque esta puede ser una explicación

adecuada para un ser humano susceptible de error, no es suficiente para justificar el error en el caso de un mandatario que cuenta con recursos y un equipo de asesores y departamentos jurídicos, cuyo propósito es evitar tales errores.

Es evidente que, en un mundo con tanto conocimiento específico no es posible que un solo ser humano, por más capacitado que esté, pueda conocer todos los asuntos en detalle. Por eso, en cargos de gobernanza se cuenta con equipos de apoyo, contratados por los mismos gobernantes. Esto plantea la pregunta sobre los criterios de contratación de estos equipos, cuya responsabilidad es garantizar que los propósitos en beneficio de la ciudadanía sean eficaces.

El filósofo analítico Alejandro Tomasini (2023) señala que “también por medio de un chiste, de una broma, de una pulla, se pueden transmitir pensamientos que no podríamos calificar de otro modo que como serios o inclusive como muy serios”. (p. 3). Este parece ser el caso de un evento que, presentado como cómico, lleva implícitos problemas profundos respecto a lo que se espera de un gobernante.

Conclusión

En los análisis de las frases examinadas en el caso de estudio del discurso político en Colombia con la mediación de distintos procedimientos de la filosofía analítica, se evidencian problemas de discordancia entre las expresiones que trata como a un Estado a Liberland sin que ese nombre corresponda en realidad a la referencia de un Estado de igual manera que como se evaluó mediante el procedimiento de las descripciones definidas, se identificó la causa del acto fallido de la expresión realizativa, al no cumplir con la idoneidad de la potestad para implementar relaciones diplomáticas sin tener la competencia para ello.

Se podría concluir de los resultados de los ejercicios analíticos que al alcalde mencionado le habría sido útil aprobar un curso de filosofía analítica para evitar comentar lo que él llamó en un medio de comunicación “cadena de hechos desafortunados”, o debería hacerlo si va a aspirar nuevamente para un cargo público, para intentar no cometer ese tipo de errores nuevamente; sin embargo, los resultados de los procedimientos analíticos ponen en evidencia una situación más profunda.

Refiriéndose a un tipo de políticos específicos, Tom Phillips (2022) habla de su capacidad de engañar sin que ello sea óbice para manifestar una gran seguridad ante su público de que están acertando, esto mediante la estrategia del uso focalizado de unos argumentos y ocultando otros de manera consciente que podrían contradecirlo. El autor

asocia este comportamiento a la idea de ver la política como un arte de engaño. Sin embargo, este caso de estudio no es el caso.

Harry Frankfurt, en su libro *On Bullshit* (Sobre la charlatanería, 2013) recuerda una situación en la que Fania Pascal, amiga de Wittgenstein, le dice después de que le extriparon las amígdalas, “Estoy como un perro al que acaban de atropellar”. Wittgenstein la cuestiona no por mentir, ya que seguramente se encontraba adolorida, sino porque ni siquiera intentó percatarse de si su afirmación era adecuada. En ese caso, lo que molestó a Wittgenstein fue la falta de interés por la verdad, una actitud irreflexiva que caracteriza la charlatanería.

En el caso examinado en este texto ocurre algo similar, no por una intolerancia al error, ya que cualquier ser humano puede cometer errores en cualquier momento, sino porque la dignidad de un gobernante debe tomarse con toda seriedad y ni antes, ni durante, ni después del hecho se manifiesta la actitud reflexiva esperada del gobernante donde primen los hechos, ni de los medios en cumplir su función de comunicar antes que de entretener. La charlatanería como práctica en la cual la verdad y la rigurosidad en el lenguaje queda relegada por la exteriorización de unas expresiones cuyo objetivo es generar unas determinadas impresiones en los oyentes es lo que queda en evidencia en el caso abordado, más allá de su apariencia cómica.

Referencias

Amat, Y. (director). (2022, noviembre 15). Alcalde de Manizales habla sobre la construcción del Aeropuerto del Café [Broadcast]. Pregunta Yamid. <https://www.youtube.com/watch?v=QiWge7Qkq7w>

Austin, J. (1955). *Cómo hacer cosas con palabras*. www.philosophia.cl

Constitución política de Colombia (2010). 1.^a ed., 1991. Legis.

Dammert, P. (2023). Los argumentos de Wittgenstein contra el escepticismo filosófico. Una lectura terapéutica combativa de inspiración pragmatista. *Ideas y Valores*, 72. <https://doi.org/10.15446/ideasyvalores.v72n10Supl.111015>

El Colombiano (2023, abril 20). Alcalde de Manizales volvió a hablar de Liberland: “Creo que en un futuro va a existir”. <https://www.elcolombiano.com/colombia/liberland-alcalde-de-manizales-carlos-mario-marin-volvio-a-hablar-del-pais-que-no-existe-LF21173118>

- Evans, G. (2018). *Las variedades de la referencia*. Universidad del Rosario - Universidad Autónoma Metropolitana.
- González, R. (2023). Conceptos y lineamientos filosóficos de *Cómo hacer cosas con palabras*, de J. L. Austin. *Eikasía Revista de Filosofía*, 118, 109-125. <https://doi.org/10.57027/eikasía.118.696>
- Frankfurt, H. G. (2013). *Sobre la charlatanería*. Grupo Planeta (GBS).
- Frege, G. (1998). Sobre Sentido y Referencia. *Ensayos de Semántica y Filosofía de la Lógica*. Tecnos.
- Gil, J. (2022, noviembre 9). Liberland: El país tierra de nadie que solo existe en Manizales. *El Colombiano*. <https://www.elcolombiano.com/colombia/politica/liberland-republica-libre-hace-convenio-con-manizales-en-colombia-IA19085850>
- Heros, S. (2002). Metáfora, referencialidad pronominal y uso de las descripciones definidas en el discurso político de Eva Perón. *Pragmalingüística*, 10-11. <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2017.i25>
- Hurtado, G. (2012). Qué es y qué puede ser la filosofía analítica. *Diánoia*, 57(68), 165-173. <https://doi.org/10.21898/dia.v57i68.156>
- Marín, A. (2022, noviembre 8). Pacto «macondiano» entre Manizales y Liberland, el país más raro del mundo. Red + Noticias. <https://redmas.com.co/colombia/Pacto-macondiano-entre-Manizales-y-Liberland-el-pais-mas-raro-del-mundo-20230303-0051.html>
- Mosquera, F. (2009). Salvemos la Producción Nacional. *Resistencia Civil*, 364-378. Tribuna Roja Editores.
- Phillips, T. (2022). *Verdad: Una breve historia de la charlatanería*. Paidós.
- Rodríguez, I. P. (2021). De Bolívar a Montalvo, paralelismos pragmalingüísticos entre “La carta de Jamaica” y “La Carta a García Moreno”. *Kolpa*, 2(3). <https://revistas.kolpaeditores.edu.pe/index.php/articulos/article/view/2>
- Rodríguez, J. C. (2023). Una propuesta para el análisis del discurso político tecnocrático: El caso de Danilo Astori durante la reforma del IRPF en Uruguay (2004-2006). *Analecta Política*, 13(24). <https://doi.org/10.18566/apolit.v13n24.a07>

Russell, B. (1973). Sobre el Denotar. T. M. Simpson (Ed.), *Semántica Filosófica: Problemas y Discusiones*. Siglo XXI.

Tomasini, A. (2023). Humor y Filosofía. http://tomasini-bassols.com/?page_id=897

Villamor, A. (2022). Una clarificación conceptual de la teoría de las descripciones definidas de Bertrand Russell. *Revista de Filosofía*, 39 (Número especial). <https://doi.org/10.5281/zenodo.6416026>